Santiago de Cali, 15 de febrero del 2019

Contrato de prestación de servicios Nº	4145.010.26.1.0516-2019
Fecha del contrato	14 de febrero del 2019
Contratista	SOFIA LORENA TORRES VACCA
Objeto	Prestar Servicios profesionales al Municipio de Santiago de Cali – Secretaría de Salud Pública Municipal, en el Eje de Promoción Social, para realizar la estrategia de movilización social y comunitaria para la atención psicosocial y en salud integral. En desarrollo del proyecto denominado "IMPLEMENTACIÓN DE MEDIDAS DE ASISTENCIA, ATENCIÓN Y REHABILITACIÓN EN SALUD PARA PERSONAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN CALI", con ficha BP No. 01046516.
Valor del contrato	TRECE MILLONES CUATROCIENTOS CINCO MIL SEISCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS MCTE **($13.405.665)**
Plazo de Ejecución	Desde el cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, y hasta el 30 de abril del 2019
Fecha de inicio	15 de febrero del 2019
Lugar de reunión (cuando aplique)	Secretaría de Salud Pública Municipal de Santiago de Cali.- Promoción Social
Numero de garantías (cuando aplique)	N/A
Fecha de aprobación de garantías (cuando aplique)	N/A

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.

El día 15 del mes de febrero del año 2019, se reunieron por parte del Contratista SOFIA LORENA TORRES VACCA y por parte de la Entidad SANDRA PATRICIA MORALES SUAREZ, supervisora, una vez reunidos los requisitos de perfeccionamiento y legalización, con el fin de suscribir el acta de inicio del presente contrato.

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella.

Por el contratista,	Por el supervisora
SOFIA LORENA TORRES VACCA	SANDRA PATRICIA MORALES SUAREZ
C.C. No. 31.449.090	C.C. No. 31.941.788 de Cali

Este documento es propiedad de la Administración Central del Municipio de Santiago de Cali. Prohibida su alteración o modificación por cualquier medio, sin previa autorización del Alcalde.